



MADRID

JGCM 6/2021

SILVIA SAAVEDRA IBARRONDO

Secretaria de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

CERTIFICA:

1) Que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2020 ha adoptado el siguiente acuerdo:

El presente Acuerdo tiene por objeto aprobar el proyecto inicial de Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza de las prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid.

El Pleno del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2004, aprobó la Ordenanza reguladora del procedimiento de concesión de prestaciones sociales de carácter económico para situaciones de especial necesidad y/o emergencia social de los servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid. El 26 de junio de 2013 el Pleno del Ayuntamiento de Madrid aprobó una modificación de dicha Ordenanza y pasó a denominarse Ordenanza de las prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid.

Con fecha 7 de julio de 2020, el Pleno del Ayuntamiento de Madrid aprueba definitivamente los Acuerdos de la Villa. Entre los acuerdos y medidas de la Mesa Social, se encuentra la creación urgente de una tarjeta social municipal a través de la que se canalice el pago de las ayudas económicas temporales de especial necesidad de alimentación destinada a paliar la crisis social por el COVID-19 y el inicio de forma inmediata de los trabajos para la modificación de la Ordenanza de prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid.

Esta modificación puntual de la Ordenanza se centra en los aspectos que con más urgencia hay que actualizar en el presente contexto social y económico, que aconseja una mayor adecuación, accesibilidad y cobertura de las personas o unidades familiares que acrediten una situación de necesidad.





MADRID

Las razones que justifican la aprobación de la modificación proceden del interés general vinculado con la promoción social de los colectivos desfavorecidos y la lucha contra la desigualdad, que puede verse facilitado con fórmulas de abono directo o con la implantación del régimen de ayudas económicas cuyo gasto sea imputable al ejercicio posterior a aquel en que tenga lugar la resolución de otorgamiento.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.1. a) y 48.3.a) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en relación con el Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 30 de diciembre de 2020

ACUERDA

PRIMERO.- *Aprobar el proyecto inicial de Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza de las prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid de 28 de septiembre de 2004, que figura como anexo del presente acuerdo.*

SEGUNDO.- *Abrir un periodo de información pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3.a) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", durante el cual los interesados podrán examinar el proyecto y presentar alegaciones.*

TERCERO.- *Si no se presentan alegaciones, el proyecto se entenderá aprobado con carácter definitivo y se remitirá al Pleno para su tramitación, conforme al artículo 48.3 d) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid de 31 de mayo de 2004.*

2) Que no hay constancia que se haya recibido en la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, ni en las oficinas de los registros del Ayuntamiento de Madrid, ninguna alegación al proyecto inicial Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza de las prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid, durante el periodo de información pública, iniciado el día 15 de enero de 2021 y cuya terminación fue

2

Información de Firmantes del Documento

SILVIA ELENA SAAVEDRA IBARRONDO - CONCEJALA DELEGADA
URL de Verificación: <https://sede.madrid.es/csv>

Fecha Firma: 23/02/2021 12:09:49
CSV : 9801FFD7448A6B0D



MADRID



9801FFD7448A6B0D



MADRID

ampliada hasta el 18 de febrero de 2021 de acuerdo con lo dispuesto en los decretos del Alcalde de fechas 10 y 12 de enero de 2021, por los que se establecen un conjunto de medidas organizativas en los centros de trabajo dependientes del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, como consecuencia de la borrasca "Filomena".

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación

Firmado electrónicamente

LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MADRID
Silvia Saavedra Ibarrondo



9801FFD7448A6B0D

Información de Firmantes del Documento



SILVIA ELENA SAAVEDRA IBARRONDO - CONCEJALA DELEGADA
URL de Verificación: <https://sede.madrid.es/csv>

Fecha Firma: 23/02/2021 12:09:49
CSV : 9801FFD7448A6B0D

